

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000055-2024/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y ENCARGA CARGO DE CONFIANZA

Lima, 15 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 285-2016/SUNAT, se designó a la servidora Dioselina Esther Urbina Cruz en el cargo de confianza de Secretaria Institucional;

Que, la citada servidora ha presentado su renuncia al cargo al que se hace referencia en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la misma y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación y encargar a la persona que asumirá dicho cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27594 y el inciso g) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la señora DIOSELINA ESTHER URBINA CRUZ, dejándose sin efecto a partir del 20 de marzo de 2024, su designación en el cargo de confianza de Secretaria Institucional, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dar por concluido el vínculo laboral de la señora DIOSELINA ESTHER URBINA CRUZ con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a partir del 20 de marzo de 2024.

Artículo 3.- Encargar a la señora LUZ LARISSA ARCE RAMOS, a partir del 20 de marzo de 2024, el cargo de confianza de Secretaria Institucional, con retención de su cargo de Gerente.

Regístrese y comuníquese.

GERARDO ARTURO LOPEZ GONZALES
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA